

19 de diciembre de 2001:

Otorgar a la entidad «Joaquín Dávila y Compañía, Sociedad Anónima», concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Marín, con destino a la ampliación de instalaciones frigoríficas.

27 de febrero de 2002:

Autorizar la cesión a Pesquera Catrua, Sociedad Anónima, de los derechos y obligaciones derivados del título concesional otorgado a Don Juan José Rosales Carragal, quedando el cesionario subrogado en la posición jurídica del cedente.

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa que ostenta «Pescagarcía, Sociedad Anónima», en favor de Garsa, Sociedad Anónima, quedando el nuevo titular subrogado en la posición jurídica del anterior.

Declarar extinguida, la concesión administrativa otorgada con fecha 9 de marzo de 1982, a la entidad «Vicente Suarez y Compañía, Sociedad Limitada», por vencimiento del plazo y con efectividad 24 de marzo de 2002.

Autorizar un incremento en las tarifas vigentes a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín, prestataria del servicio portuario de practica, en un 4 por 100 y efectividad 15 de marzo de 2002.

Autorizar un incremento en las tarifas vigentes a la entidad «Amare Marín, Sociedad Limitada», prestataria del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín, en un 4 por 100 y efectividad 15 de marzo de 2002.

Pontevedra, 14 de mayo de 2002.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.—20.151.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre autorización administrativa de instalación eléctrica del expediente: 087/2002.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para autorización administrativa previa, y aprobación de proyecto de ejecución, del proyecto denominado reestructuración de las líneas de alta tensión de 220 kilovoltios, por remodelación de la S.T. Escombreras, en término municipal de Cartagena y cuyas características principales son:

Peticionario: «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea alta tensión Escombreras-San Vicente, reestructura mediante línea alta tensión de 220 kilovoltios con longitud total de 755,82 metros nuevo apoyo número 3 bis que se intercala, sirviendo de punto de entronque, tramo aéreo en doble circuito, con 99,47 metros, fin de tramo aéreo en apoyo número 1 de paso a subterráneo, con longitud de 656,35 metros.

En la línea alta tensión Fausita-San Vicente se instalará nuevo apoyo número 1 a partir del cual se enlaza con las celdas de 220 kilovoltios de la nueva ST-Fausita, con longitud de 77,56 metros.

En la línea alta tensión Fausita Escombreras se conectará la ST Fausita, con la CT Escombreras, longitud 578,79 metros.

Apoyos metálicos, conductores aluminio acero tipo Dúplex-Gull. Cables de tierra con fibra óptica, cadenas aislantes de composite.

Cable subterráneo tipo Xlpe, con aislamiento de polietileno reticulado, con pantalla metálica.

Objeto del proyecto: Reestructuración de líneas de 220 kilovoltios afectadas por el cambio de la ST-Escombreras a la nueva ST-Fausita.

Términos municipales afectados: En la provincia de Murcia, Cartagena.

Presupuesto: 1.483.130,09 euros.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Javier Arrojo Caballero, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6, primera planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 2002.—El Director del área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—21.276.

Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», Centro de Mantenimiento, calle del Rabosar, sin número, 46988 Paterna (Valencia).

Proyecto: Línea de contrastación de turbinas.

Objeto del proyecto: Al objeto de poder contrastar los contadores de turbinas de las dos unidades de medida en las Estaciones de Regulación y Medida (ERM) de las posiciones del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima», se hace preciso modificar la instalación, añadiendo un By-Pas.

Ubicación de la instalación: Gasoducto de transporte de «Enagás, Sociedad Anónima», BBV (1) ERM de la posición 15.11 de Sagunto (expediente 27906, de 16 de noviembre de 2001). (2) ERM de la posición 15.12 de Puzol (expediente 27908, de 16 de noviembre de 2001). (3) ERM de la posición 15.14 de Paterna (expediente 27912, de 16 de noviembre de 2001), en la provincia de Valencia.

Presupuesto:

(1) Expediente 27906, 16 de de noviembre de 2001, 413.000 pesetas (2.482,18 euros).

(2) Expediente 27908, 16 de de noviembre de 2001, 355.000 pesetas (2.133,59 euros).

(3) Expediente 27912, 16 de noviembre de 2001, 611.000 pesetas (3.672,18 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en los proyectos, indicándose que los mismos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 10 de abril de 2002.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.

Valencia, 2 de mayo de 2002.—Rafael Blanco Moreno.—18.863.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0078/91. Sancionado: Arturo Avello Marinas. Documento nacional de identidad: 71.846.350-P. Término municipal: Valdés (Asturias). Resolución: 26/02/2002. Cuantía multa: 60,10 euros. Artículo Ley Aguas: 108.e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—19.346.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: José Francisco Martínez. Documento nacional de identidad: 1.244.110-V. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionada: María del Carmen García López. Documento nacional de identidad: 1.704.821-G. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/05/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Alfredo Cachero Álvarez. Documento nacional de identidad: 9.352.368. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionada: María Trinidad Álvarez González. Documento nacional de identidad: 10.512.542. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Juan Suárez Alba. Documento nacional de identidad: 71.590.358. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Resolución: 14/02/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0102/01. Sancionado: Salvador Castañón Puente. Documento nacional de identidad: 10.566.211-B. Término municipal: Belmonte de Miranda (Asturias). Propuesta de resolución: 15/04/02. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—19.345.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, de fecha 15 de enero de 2002, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.357 metros de longitud, comprendido entre el límite del término municipal de O Rosal y el límite del término municipal de Baiona a lo largo de todo el término municipal de Oia (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Agripina Álvarez Crespo. Oia.
Agustín Bendamio Quintas. Oia.
Alberto Estévez González. Oia.
Alejandro González Lera. Oia.
Alfonso Castro Fernández. Oia.
Alfonso Silva Pérez. Oia.
Alfredo Castro Otero. Oia.
Amelia Alonso Serrano. Oia.
Américo González Pérez. Oia.
Américo González Pérez. Oia.

Amparo Crespo Pérez. Oia.
Ángel Pombal Alonso. Oia.
Ángela María Ruibal Sobral. Vigo.
Antonia Estévez Álvarez. Oia.
Antonio Álvarez González. Oia.
Antonio Álvarez. Oia.
Antonio Crespo Domínguez. Oia.
Antonio González Cerqueiro. Vigo.
Antonio Lemos Romero. Oia.
Beatriz Rodríguez Fernández. Oia.
Benigno Moldes Herrero. Oia.
Cándido Castro Alonso. Oia.
Cándido Guillén Biel. Vigo.
Carlos Vales Sánchez. Vigo.
Carmen Fernández Pereira. Oia.
Carmen Gómez García. Oia.
Celestina García Granja. Oia.
Celso Otero Vázquez. Vigo.
«Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima». A Coruña.
Cesáreo González Álvarez. Oia.
Cesáreo González Álvarez. Oia.
Claudina Martínez Martínez. Oia.
Comunidad de Vecinos Reside. Oia.
Concepción Mayos Sobreira. Vigo.
Consuelo Estévez Pérez. Oia.
Delfina Crespo Crespo. Oia.
Delina Serrano Álvarez. Oia.
Deolinda Diego Costas. Oia.
Dina Granja Durán. Oia.
Domingo González Pombal. Oia.
Dorinda Álvarez Barreiro. Baiona.
Eduardo Álvarez Vera. Oia.
Efígenia Giráldez Rodríguez. Oia.
Efígenia Rodríguez Giráldez. Oia.
Elena Estévez González. Oia.
Elia Fernández González. Oia.
Elia Peleteiro Franco. Oia.
Eligio Cerqueira. Oia.
Emilia Álvarez Pérez. Oia.
Emilio Jaime González Troncoso. Oia.
Enrique Alonso Costas. Vigo.
Enrique Mato Calderón. Oia.
Erundina Meniño Domínguez. Oia.
Estrella González González. Oia.
Eugenia Rodríguez Trigo. Oia.
Eugenio Giráldez Alonso. Oia.
Eugenio Firalge Alonso. Oia.
Eugenio Giráldez Álvarez. Oia.
Eulalia Pérez Estévez. Oia.
Eusebio Nieto Barrilero. Vigo.
Evaristo Álvarez Pomba. Oia.
Fernando Fernández Carrebedo. Oia.
Herederos Francisco Leitón Castro. Oia.
Herminia Estévez González. Oia.
Herminio Fernández Rodríguez. Oia.
Hortensia Cuevas Domínguez. Oia.
Jaime Arca Castro. Vigo.
Javier Álvarez Mendaña. Oia.
Jesusa Rodríguez Fernández. Oia.
Joaquín Valverde Pombal. Oia.
Joaquina Martínez Domínguez. Oia.
Joaquina Silva Magariños. Oia.
José Alonso Nogueiras. Oia.
José Álvarez Crespo. Oia.
José Álvarez González. Oia.
José Manuel Domínguez González. Oia.
José Manuel Martínez Domínguez. Oia.
José Silva Magariños. Oia.
Juan Bautista Miguele Domingo. Oia.
Juan Francisco Miguele Domingo. Oia.
Juan José Estévez Arosa. Vigo.
Laura Cabanes Pérez. Vigo.
Luzdivina Pereira Velasco. Oia.
Manuel Álvarez Álvarez. Oia.
Manuel Costas Martínez. Oia.
Manuel Cuevas Cuevas. Oia.
Manuel Diego Puertas. Oia.
Manuel Estévez Sayanes. Oia.
Manuel González González. Oia.
Manuel Granja Álvarez. Oia.
Manuel Martínez Domínguez. Oia.
Manuel Martínez Martínez. Oia.
Manuel Miniño Pérez. Oia.
Manuel Muñoz Lusquiños. Vigo.
Manuel Pérez Rodríguez. Oia.

Manuel Pombal Pombal. Oia.
Manuel Vázquez González. Oia.
Manuel Varela de la Escalera. Vigo.
Marcelino Gómez Rodríguez. Oia.
María Carmen Trigo Pérez. Oia.
María del Carmen Valverde Pombal. Oia.
Martín Carvajal Quintela. Vigo.
Mercedes González Paradelo. Oia.
Miguel Martínez Pérez. Oia.
Modesta Granja Álvarez. Oia.
Olimpia Mendaña Serra. Oia.
Pilar Álvarez González. Oia.
Rafael Estévez Pérez. Oia.
Ramón Rivero Soto. Oia.
Ricardo Castro Alonso. Oia.
Rosa Álvarez González. Oia.
Rosa Castro Otero. Oia.
Rosa Vicente Valverde. Oia.
Rosalia Domínguez Lorenzo. Oia.
Rosario Arias Álvarez. Oia.
Serafín Francisco Pérez. Oia.
Serafín Peleteiro Álvarez. Oia.
Serafina Vicente Valverde. Oia.
Servando Fernández Rodríguez. Oia.
Soledad González Costas. Oia.
Teresa Alonso Quinteiro. Oia.
Teresa Martínez Carrera. Oia.
Urbano Costas Martínez. Oia.
Victor Estévez Portela. Oia.
Victoria Álvarez Crespo. Oia.
Yolanda Rey Crespo. Oia.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.357 metros de longitud, comprendido desde el límite de término municipal de Baiona hasta el término municipal de O Rosal, término municipal de Santa María de Oia (Pontevedra) según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en agosto de 1999 y formados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—19.251.

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Pontevedra de información pública del trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Matadero y el límite con el término municipal de Nigrán, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones